



RADICACION: 087583184002-2014-00223-00

REFERENCIA: ALIMENTOS DE MENOR

DEMANDANTE: MARIA PAOLA MORENO BRAVO

DEMANDADO: JORGE LUIS LOZANO BOLAÑO

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, A su despacho el presente proceso informándole que la parte demandante solicita oficiar a la CAJA DE VIVIENDA MILITAR Y POLICIA-CAJAHONOR, para que haga la devolución de los dineros descontados por conceptos de cesantías del demandado. Sírvese proveer. Soledad, noviembre 21 de 2023.

El Secretario (e)

GERMAN VALDELAMAR FERNANDEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD, NOVIEMBRE VEINTIUNO (21) DE DOS MIL VEINTITRES (2023).-

Visto el informe secretarial que antecede se,

ORDENA:

UNICO: Oficial al cajero y/o pagador CAJAHONOR, para que informe a este despacho si existe dinero por concepto de retiro parcial o total de cesantías efectuados por el demandado Sr. JORGE LUIS LOZANO BOLAÑO, Identificado con C.C. N°1.083.462.482 a favor de la Sra. MARIA PAOLA MORENO BRAVO, identificada con C.C. N°104.242.7626 quien es la representante legal de la menor ADRIANA CAMILA LOZANO MORENO, en cumplimiento de la medida cautelar decretada por el despacho. En afirmativo, para que sean colocados a favor de este despacho a nombre de la precipitada demandante en el respectivo Banco Agrario de Colombia, para poder posteriormente proceder a la cancelación o pago a su beneficiaria.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

DIANA PATRICIA DOMINGUEZ DIAZGRANADOS
JUEZA

02

Firmado Por:

Diana Patricia Dominguez Diazgranados

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dabbe751c27bc1ca987795c3e989ebaab7e397447e63d35e68a80179a6cb28d5**

Documento generado en 21/11/2023 04:33:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>